Municipalidad de
Loma Plata

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Loma Plata, Departamento de Boquerón, a los 06 días del mes de abril del año Dos mil veinte, siendo las 08:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Loma Plata, para analizar las propuestas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2020, con ID N° 374564 – ADQUISICIÓN DE UTENCILIOS PARA ESCUELAS.**

Asisten al acto las siguientes personas:
Lic. Alice Gamarra – Secretaria General
Sr. Néstor Villalba – Director de Administración y Finanzas
Lic. Gloria Miranda – Directora de Educación y Cultura.

1- ANTECEDENTES:

La Nota MLP N° 68/2020, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del presente llamado.

El acta de apertura, llevado a cabo a los 23 días del mes de marzo del año Dos mil veinte, siendo las ocho horas y treinta minutos con la presentación de oferta de la empresa **GPLAST IND. COM. DE GRECIA N. IBARRA M. con RUC N° 4738165-5 por un monto de Gs. 19.986.400**

De conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 21.909/2003 - Reglamento de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – en su Art. 54 – quinto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado en su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".

2- REVISIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

N°	DOCUMENTOS DE CARACTER SUSTANCIAL	GPLAST
1	Formulario de la oferta y la lista debidamente llenados y firmados.	SI
2	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	SI
3	Documentos que acrediten la existencia del oferente.	SI
4	Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	SI
5	Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de Integridad establecida en el artículo 20, Inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	SI
6	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	SI
OBS.	Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.	-

Municipalidad de
Loma Plata

2.1 CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY

Dando cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, este comité procede a constatar que los firmantes de las ofertas no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40 incs. a) y b) de Ley N° 2051/03 De "Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis: hemos recurrido a la base de datos del **SINARH,** constándose que los mismos no registran antecedentes que impidan la contratación de las empresas en el caso de que resultaran adjudicadas. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada Institución.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 234955

234955

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que GRECIA NOEMI IBARRA MEDINA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4738165, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallen vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 20/04/2020 10:27

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **ace5eba9**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

Municipalidad de
Loma Plata

3- COMPARACIÓN DE LA OFERTA

		GPLAST IND. COM						
Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Cuchara mango de plastico	Unidad	Unidad	664	Tramontina	Brasil	5.200	3.452.800
2	Cuchillo comun	Unidad	Unidad	664	Tramontina	Brasil	5.200	3.452.800
3	Tenedor de cocina con mango de plastico	Unidad	Unidad	664	Tramontina	Brasil	5.200	3.452.800
4	Plato hondo	Unidad	Unidad	664	ESL	Paraguay	8.800	5.843.200
5	Vaso inoxidable	Unidad	Unidad	664	ESL	Paraguay	5.700	3.784.800
							TOTAL	19.986.400

RESULTADO:

El oferente que se presenta en este acto, se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a las documentaciones solicitadas y presenta un precio en el marco del precio referencial previsto por la Convocante.

4- Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideran los siguientes índices:

a) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General
Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 6(seis) últimos meses.
CUMPLE
El oferente al efecto ha cumplido en presentar los documentos que se indican en el Anexo I.

5. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia y capacidad técnica:
Capacidad técnica: NO APLICA
EXPERIENCIA:
- Copias de contratos y/o facturaciones del periodo (2018/2019) de experiencia en la provisión utensilios de cocina y comedor similares a lo solicitado, con Instituciones Públicas y/o Privadas, que en sumatoria equivalgan mínimamente al 30% del monto total de su oferta. Podrán presentar la cantidad de contratos/facturaciones que consideren necesarios para acreditar el porcentaje requerido, siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado. La empresa ha presentado facturas que se ajustan a lo solicitado.

-Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el párrafo anterior como ser Nota de Recepción satisfactoria o Remisión, a fin de demostrar el cumplimiento del 30% como mínimo requerido en dicho punto. CUMPLE
-Declaración Jurada en donde manifieste que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas. CUMPLE

Municipalidad de
Loma Plata

-Declaración Jurada en donde el Oferente manifieste que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC. CUMPLE

REQUERIMIENTOS ADICIONALES

El oferente ha cumplido en presentar los siguientes documentos adicionales:

I.Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**GPLAST**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	ACTIVO SIPE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	ACTIVO SIPE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	ACTIVO SIPE
e) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	**GPLAST**
IVA General de los últimos [6 seis] meses, para contribuyentes sólo del IVA General	CUMPLE
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia. (Año 2018-2019).	CUMPLE

Otros documentos.	**GPLAST**
1) Comprobante de pago de Patente Municipal Comercial o Industrial vigente, en el cual tributa o fija su domicilio comercial y/o establecimientos.	CUMPLE
2) Matricula del Comerciante en el caso de empresas Unipersonales.	CUMPLE
3) Curriculum de la empresa oferente.	CUMPLE
4) DDJJ de poseer la capacidad financiera suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos con la Institución en caso de ser adjudicado.	CUMPLE
5) DDJJ de que, en caso de ser adjudicado, está en condiciones de cumplir en tiempo y forma la provisión de los bienes solicitados.	CUMPLE
6) Estar inscripto en el Instituto de Previsión Social con al menos 3 (tres) meses de antigüedad como empleador y presentación del Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE

Municipalidad de
Loma Plata

Así también han presentado:

- ✓ Constancia de SIPE N° 1592584

RECOMENDACIÓN

En base a lo evaluado este Comité recomienda:

ADJUDICAR la "**LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2020 "ADQUISICIÓN DE UTENCILIOS PARA ESCUELAS,** con **ID N° 374.564**, detallado de la siguiente forma:

Por un monto de **Gs. 19.986.400 (guaraníes diecinueve millones novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos)**, a la empresa **GPLAST IND. COM. DE GRECIA N. IBARRA M. con RUC N° 4738165-5,** domiciliado en Rincón del Peñón calle N° 29 San Roque González de Santacruz/15 de Agosto - Limpio, representado en este acto por la Señora Grecia Noemi Ibarra con Cédula de Identidad N° 4.738.165.

Consideramos que el presente informe de evaluación ha sido realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y el Reglamento respectivo.

Se da por concluido el acto siendo las horas de la fecha citada más arriba, firman el presente Informe las personas citadas precedentemente.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA * ADMINISTRACIÓN *

Néstor Villalba
Director de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA * Secretaría General * Chaco - Paraguay

Lic. Alice Gamarra
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA * Dirección de Educación y Cultura *

Lic. Gloria Miranda
Directora de Educación y Cultura